



SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVE VE.

Ayerdo. de 22 de diciembre de 1634 Parameciura a Ma theis Minam por ed. de la jun tam. de esta Villa

En la Villa de Calas para en el día de San Mateo de Septiembre de mill seiscientos setenta y quatro años su m. de Juan fernandez orozcos y fernando lruas garrin Alcaides hereditarios por su m. de Alonso Lopez talancos Bar. Martin de riego deca conexo justicia y deca de esta Villa juntos y congregados en las salas de su ayuntamiento donde se tienen de co. r. de de jurata paratratar y conformar las cosas tocantes al servicio de fumes. Vn. y qualidad de esta villa y de esta villa de represento Mathias Minam. Vn. de esta Villa con un título de el Rey de los Reynos, y nombra m. de el señor D. Martin de Villalva comendador de esta ensom. y teniente de el D. Juan de Austria y en baxado por su oficio de delixim. seple. en m. a veinte dias del mes de mayo de seis cientos setenta y quatro formal de susi, y profunde. de D. P. de uelle Puse criados, y ahendo lo vulto y entendido tomarm. de el título en sus manos de am y p. su m. sobre su caueca y dixim. un de de oficio como sumaj, y se m. en baxado lo manden, y se guarden segun guardar todas las honras franquias libertades que deua gozar segun y en la forma que ayan gozado sus antecessores y que se han de conul. salaris y emolum. que se le deuen pagar por m. de el oficio. y gozados sus antecessores y en su m. de posesion se fue m. entregado por el oficio, ayuntamiento una libreria que nos autos en los qualis escribió el his otros actos p. de posesion y furo por dia que. Cruz en forma de de. de usar Vn. y f. l.

